Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

CD-ECO N° 240.11

Salta, 26 AGO 2011
Expte. N° 6.337/11

VISTO:

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en la última reunión ordinaria N° 09/11 del 16/08/11 en la cual se aprueba la rendición de Fondos presentado por el Comité Organizador del "17° Encuentro Nacional de Investigadores Universitarios del Área Contable" que se llevó a cabo en nuestra Facultad durante los días 7, 8 y 9 de Julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que se entregó la suma de Pesos veinticinco mil ($25.000,00) con fecha 21/06/11 a los miembros del Comité Organizador, quienes realizaron el depósito en la cuenta habilitada por el Consejo Profesional de Cs. Económicas según Recibo N° 0002-00014828, para atender los gastos que se ocasionaran con motivo del 17° Encuentro Nacional de Investigadores Universitarios del Área Contable.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 09/11 del 16/08/11 aprueba la Rendición de cuentas realizada por el Comité Organizador y aprueba la incorporación de $4.974,83 a la cuenta de Recursos Propios de la Facultad.

POR ELLO:
Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Convalidar lo Actuado por la Dirección General de Administración en la entrega de Pesos veinticinco mil ($25.000,00) al Comité Organizador con destino al Consejo Profesional de Cs. Económicas, y Aprobar la rendición de fondos realizada con fecha 29/07/11 por miembros del Comité Organizador, por un total de Pesos veinte mil veinticinco con diecisiete centavos ($20.025,17) según lo dispuesto en la reunión ordinaria N° 09/11 del 16/08/11 del Consejo Directivo.

Artículo 2°.- Depositar en la cuenta bancaria de la Facultad, Recursos Propios, el excedente de Pesos cuatro mil novecientos setenta y cuatro con ochenta y tres centavos ($4.974,83) informados en la rendición de cuentas del Comité Organizador.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Institucs. y Administrativos

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.S.-

Ct. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO